



1700-45

AUTO N°1687

FECHA: SANTA MARTA, DICIEMBRE 15 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA REALIZACIÓN DE UN DESAZOLVE DE MATERIAL DE ARRASTRE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO FRÍO-ASORIOFRIO CON NIT° N° 800.250.632-9”

Que mediante radicado R20251022009324 la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO FRÍO-ASORIOFRIO, radicó el Formulario de Solicitud de Ocupación de Cauce con número de seguimiento en Vital 4900080025063225001, adjuntando la siguiente documentación:

- Certificación de conformación de la ADR del Distrito de Riego ASORIOFRIO
- Planos

Que en radicado R20251022009326 la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO FRÍO- ASORIOFRIO, radicó información adicional sobre el permiso de Ocupación de Cauce solicitado con número de seguimiento en Vital 3500080025063225002, adjuntando lo siguiente:

- Certificación de conformación de la ADR del Distrito de Riego ASORIOFRIO
- Formulario Único Nacional de Solicitud de Ocupación de Cauce diligenciado
- Formato de liquidación por concepto de evaluación diligenciado
- Oficio de autorización para recepción de notificaciones por vía electrónica de las actuaciones que se surtan dentro del permiso solicitado
- RUT del Distrito de Riego
- Información, planos y estudio técnico del desazolve que se pretende realizar

Que a través de oficio E2025123006983 la Corporación le comunica al usuario el valor a cancelar por concepto de evaluación y el 11 de diciembre se realiza el pago por transferencia y se envía soporte del mismo, el cual se legaliza a través del recibo de caja por parte de la oficina de Tesorería de la Corporación.

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado se procederá a ordenar el inicio del trámite y se ordenará la remisión del expediente al funcionario competente para evaluar la solicitud y se emita concepto técnico.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 6685 y se realizará la práctica de una inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, establece que quien pretenda construir



1700-45

AUTO N°1687

FECHA: SANTA MARTA, DICIEMBRE 15 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA REALIZACIÓN DE UN DESAZOLVE DE MATERIAL DE ARRASTRE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO FRÍO-ASORIOFRIO CON NIT° N° 800.250.632-9”

obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1., señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite de Ocupación de Cauce, presentado por la ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO FRÍO- ASORIOFRIO, con Nit. No. 800.250.632-9, representada por MARÍA ELENA MENDOZA DE ÁVILA, con cédula de ciudadanía No. 36.723.826 para realizar el desazolve de material de arrastre localizado en la toma de captación, el cual será dispuesto en la margen derecha del río Frío, aguas debajo de la presa derivadora, sobre las coordenadas geográficas 10°54'0.84"N- 74°9'3.30"W, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

SEGUNDO: Remítase el expediente 6685 al Grupo de Trabajo de Sierra Nevada de Santa Marta, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

TERCERO: Publíquese la parte dispositiva del presente proveído en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal y/o a su apoderado o quien haga sus veces.



1700-45

AUTO N°1687

FECHA: SANTA MARTA, DICIEMBRE 15 DE 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PARA LA REALIZACIÓN DE UN DESAZOLVE DE MATERIAL DE ARRASTRE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO FRÍO-ASORIOFRIO CON NIT° N° 800.250.632-9”

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO PERÍÑEZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sara Díaz Granados- Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer – Profesional SGA
Expediente No.6685

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación Auto N° 1687 de 2025

Desde notificaciones@corpamag.gov.co <notificaciones@corpamag.gov.co>

Fecha Mié 17/12/2025 11:51

Para gerencia@asoriofrio.org <gerencia@asoriofrio.org>; gestionambiental@asoriofrio.org <gestionambiental@asoriofrio.org>

 1 archivo adjunto (202 KB)

Auto N° 1687 de 2025.pdf;

Señor@

MARIA ELENA MENDOZA DE AVILA

Representante Legal

Asociación de Usuarios del Distrito de Adecuación de Tierras de Gran Escala del Río Frío

Ref.: **Notificación Auto N° 1687** de fecha 15/12/2025. Expediente: 6685.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se "Inicia el trámite de un permiso de Ocupación de Cauce", indicándole que contra el mismo no procede recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 20251022009324 de fecha 22/10/2025

--

Sin otro en particular,

Notificador

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext 168



Corporación Autónoma
Regional del Magdalena

Avenida del Libertador 32 - 201
Sede Principal Santa Marta
Teléfonos: 605 438 0300 - 605 438 0200


www.corpamag.gov.co